



## Resolución De Alcaldía N°008-2026-MDCG/A

Castillo Grande, 08 de enero de 2026.

EL ALCALDE DE EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°005-2026-GM/MDCG, de fecha 07 de enero de 2026, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía de actualización del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre (GTGRD) mediante acto resolutorio de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y el INFORME N°003-20256-MDCG-GGRD, de fecha 06 de enero de 2026, emitido por la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastre, mediante el cual solicita la actualización del Grupo de Trabajo mediante acto resolutorio, y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°012-2025-MDCG/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante la Ley N°29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre-SINAGERD la misma que se organiza como un Sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N°048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, estableciendo en su artículo 19° señala "que la Plataforma de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituye en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funciona en los ámbitos jurisdiccionales Regionales y Locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a gestión de riesgo de desastres, apoyan y participa en la Plataforma de Defensa Civil; así como, el Alcalde constituye, preside y convoca la Plataforma";

Que, según el artículo 16.2 de la Ley N°29664 "Las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la gestión del riesgo de desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Ésta función es indelegable";

Que, los artículos 11° y 17° del Decreto Supremo N°048-2011-PCM, el Reglamento de la Ley N°29664, señala que los Presidentes Regionales y los Alcaldes constituyen y presiden los "Grupos de Trabajo" de la Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas, planes, evaluación y organización de los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres; y que estos grupos coordinan y articulan la gestión prospectiva, reactiva y correctiva en el marco del SINAGERD, los mismos que estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



Que, mediante el **INFORME N°003-2026-MDCG-GGRD**, de fecha 06 de enero de 2026, emitido por la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastre, mediante el cual solicita la actualización del Grupo de Trabajo mediante acto resolutivo, y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°012-2025-MDCC/A;

Que, a través del **MEMORÁNDUM N°005-2026-GM/MDCG**, de fecha 07 de enero de 2026, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía de actualización del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre (GTGRD) mediante acto resolutivo de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, así mismo se requiere dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°012-2025-MDCG/A, según documento adjunto;



Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por el Inc. 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DEJAR SIN EFECTO**, la **RESOLUCION DE ALCALDÍA N°012-2024-MDCG/A**, de fecha 23 de enero del 2025 mediante el cual se conforma y se constituye el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastre de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **APROBAR** la conformación del **GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGOS DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE (GTGRD)**, integrado de la siguiente manera:



**INTEGRANTES DEL GTGRD**

ALCALDE	PRESIDENTE
GERENTE MUNICIPAL	MIEMBRO
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	MIEMBRO
GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO-RURAL	MIEMBRO
GERENTE DE DESARROLLO SOCAIL Y SERVICIOS COMUNALES	MIEMBRO
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, GESTION AMBIENTAL Y PROYECTOS	MIEMBRO
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	MIEMBRO
GERENTE DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	SECRETARIO TECNICO



**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR** al Grupo de Trabajo, asumirá las funciones establecidas en la Ley N°29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD, "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", aprobado por Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, y sus modificatorias.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR**, a la Secretaria General notificar la presente Resolución a los Miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, designado en el artículo primero, conforme a ley.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



ARTÍCULO QUINTO. –REMITIR la presente Resolución al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre-CENEPRED y al Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI para las coordinaciones y enlace como integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, con responsabilidades a los miembros el cumplimiento de la presente Resolución

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER que la Oficina de Informática y Sistemas, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
  
Lady María Soto Iaminio  
ALCALDESA



C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres  
Gerencia de Planificación y Presupuesto  
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural  
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes  
Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos  
Gerencia de Administración Tributaria  
Oficina de Informática y Sistemas  
Archivo/SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CASTILLO GRANDE**  
¡Tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe  
Jr. Tingo María N° 280 - Castillo Grande  
RUC: 20601134170